



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

INVITACION PÚBLICA No 14
23 de Octubre de 2018

Que La Institución Educativa Jaime Duque Grisales del Municipio de Villamaría Caldas, convoca a presentar oferta a los interesados de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública.

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición y o suministro de:

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	105	Almuerzos para bachilleres.
2	2	Logística gala de los mejores y despedida de bachilleres (Ramos florales, música, pasabocas)
3	1	Logística graduación de bachilleres (Ramos florales, música,)
4	700	Refrigerio para estudiantes (celebración día del estudiante)

Con destino a la Institución Educativa Jaime Duque Grisales.

Teniendo en cuenta la ley 1150 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva y se dicten otras disposiciones, Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en consonancia con el decreto 4791 de 2008.

1. OBJETO: La Institución Educativa Jaime Duque Grisales requiere seleccionar al contratista que ofrezca condiciones para la Adquisición y/o suministro de: Todos los materiales, elementos, suministros anteriormente relacionados, Con destino a la Institución Educativa.

2. PLAZO: El plazo de ejecución es de 5 días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato y a la expedición del Registro Presupuestal-RP.

4. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Jaime Duque Grisales pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por la Adquisición y/o suministro de acuerdo a las especificaciones anteriormente mencionadas en lo referente a los materiales solicitados.

Se pagara en un pago previo envío de facturas correspondientes con el visto bueno del supervisor del contrato y el recibido a satisfacción de los materiales, elementos, o el servicio prestado.

El valor es de: CINCO MILLONES DE PESOS Mcte (\$5.000.000) en un pago, previa expedición por parte del contratista de la factura de Venta o documento equivalente cuando no esté obligado a facturar.

5. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS: Los proponentes podrán entregar sus ofertas en La Institución Educativa Jaime Duque Grisales, del Municipio de Villamaría

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas

Caldas, del 23/10/2017 hasta el 26/10/2018 en el horario de 8:00 AM a 12:00 M. La Entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de este mismo medio y lugar (página web-cartelera institución).

- 6. REQUISITOS HABILITANTES:** Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación

REQUISITOS PERSONAS JURIDICAS:

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a esta invitación, en dicho certificado se verificará si el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.
- b. Certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o, a falta de este, por el Representante Legal, la cual se entenderá expedida bajo la gravedad del juramento. Artículo 50 Ley 789 de 2002.
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- d. RUT
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- f. Certificado de Antecedentes Fiscales

REQUISITOS PERSONAS NATURALES:

- a. RUT.
- b. Certificación en la cual se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- d. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- e. Certificado de Antecedentes Fiscales
- f. Certificación de cuenta bancaria

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Institución Educativa Jaime Duque Grisales cuenta con CDP No. 0024 del 22 de Octubre de 2018 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS Mcte (\$5.000.000), Rubro Presupuestal: 21.02.02.27 "Capacitación Bienestar social-estímulos educandos".

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
	Del 23 de octubre de 2018 de 8:00 AM. Página web

Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

Publicación de la Invitación	y Cartelera pública fijada en la Institución Educativa Jaime Duque Grisales
Plazo para presentar oferta y cierre del proceso	Hasta 26 de octubre de 2018 de 12:00 M
Evaluación de las Propuestas	El día 26 de octubre de 2018 Rectoría de la Institución
Comunicación y publicación en cartelera de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso.	El día 26 de octubre de 2018 Rectoría de la Institución

9. CAUSALES DE RECHAZO: Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

- a. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación.
- b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar la propuesta.
- c. Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- d. No aportar la oferta con la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e. Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por la Institución Educativa
- f. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- g. Cuando la actividad económica del proponente (persona natural), no guarde relación con el objeto a contratar.
- h. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por si o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta, a través de las diferentes formas de asociación
- i. Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el contrato.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO: La Institución Educativa Jaime Duque Grisales, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente oferta alguna
- b. Cuando ninguna de las presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

11. CONDICIONES GENERALES:

- a. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución Educativa Jaime Duque Grisales. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES

*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La Institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

- b. **ADJUDICACION DEL CONTRATO.** Será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta, al oferente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos, la misma será publicada a través de este medio (cartelera-página web).
- c. **DE LA SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del presente estará a cargo GLORIA VIVIANA SALAZAR VALENCIA, Docente de la Institución.

Presentar propuestas (Cotizaciones) en la cra 3 N° 5-06 sede central Institución Educativa Jaime Duque Grisales 8771850

GUSTAVO CEBALLOS BURITICA
Rector

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*